

DECRETO ALCALDICIO – Nº 0690

Casablanca,

E1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Profesora de Inglés en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo Nº0074 de fecha 08.03.12, la que señala la contratación de la docente de Ingles doña ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un docente de Inglés para desempeñarse en el Liceo Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO, cédula de identidad Nº15.067.733-5**, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 18 horas semanales y una remuneración mensual de \$220.410.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, de carácter imponible a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EV/ / vav